

RESOLUCIÓN No. CNEL EP-0174-2019
INICIO DEL PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009 "ESM- REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD" UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP.

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 / 2017 - 2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

QUE, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano y la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD”;

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0345-OF** de fecha 15 de abril del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envió comunicación al Gerente General de la Empresa Eléctrica Estratégica Corporación Nacional de electricidad CNEL EP en donde señala lo siguiente “*proyectos priorizados para financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD...*”

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0675-OF** de fecha 01 de julio del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envía comunicación al Gerente General de CNEL EP con el asunto “*ejecución de proyectos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)... adjunta los modelos de pliegos para los procesos...*”

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2017-1227-OF** de fecha 19 de octubre del 2017 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de distribución y Comercialización de Energía dirige comunicación al Gerente General de CNEL EP – Ecno. Xavier Vale Baldeon con el asunto “*Postulación de nuevo proyecto para reemplazar el financiamiento de la obra de acometidas y medidores en esmeraldas (Zona Sur Segunda Etapa) AFD-RSND-CNELESM-LPNO-002B*”

Que, Mediante **Oficio N°. CNEL-CNEL-2017-0829-O** de fecha 06 de noviembre del 2017 el Ecno. Fausto Xavier Valle – Gerente General de CNEL EP -CORP informa la postulación de un nuevo proyecto en reemplazo de cambio de acometidas y medidores en Esmeraldas (Zona Sur Segunda Etapa con el Código de Proceso N°. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-002-B

Que, Mediante Oficio N°. **MEER-SDCE-2018-0059-OF** de fecha 20 de enero del 2018 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía dirige comunicación al Gerente General de CNEL EP – Economista Fausto Valle Baldeon con el asunto “*No objeción AFD CNEL Esmeraldas*”.

Que, Mediante Oficio N°. **MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo del 2019 el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza – Subsecretario de Relaciones Fiscales dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP - CORP con el asunto “*Respuesta a solicitud de avales de contratos para CNEL EP*”.

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la contratación para “**ESM- REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD**” según consta en el documento de verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 02 de julio del 2019 suscrito por la Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

QUE, los pliegos y términos de referencia han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

QUE, para la contratación de la obra “**ESM- REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD**”, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 463.629,63 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 63/100), sin incluir IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121010200000000 de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 6740 suscrita por la Directora Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

Que, Mediante Memorando N°. **CNEL-ESM-ADM-2019-0537-M** de fecha 03 de julio del 2019; y, Memorando N°. **CNEL-ESM-ADM-2019-0580-M** de fecha 15 de julio del 2019 el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas – Mgs. Víctor Angulo Quiñonez designa como Comisión Técnica al Proceso **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009** a la Ing. Gloria Cabeza Villon – Presidente; Ing. Carlos Santos Sosa – Área Requirente; Ing. Rommel Gracia Puertas – Profesional afín al Objeto de la Contratación; Abg. José Alejandro Reina – Director Jurídico; Mgs. Amarilis Belinda Sabando – Directora Financiera, encargándose de cada una de las actividades que conlleve las etapas del proceso en mención.

QUE, mediante Memorando N°. **CNEL-ESM-ADM-2019-0581-M** de fecha 15 de julio del 2019, la Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon – Presidente de la Comisión solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009** para la contratación de “**ESM- REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE**

TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD". Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

QUE, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADQ-2019-0193-M** de fecha 18 de julio del 2019 la Ing. Josefa Espinoza Pereira – Jefe de Contratación Pública-ESM, dirige comunicación al Abg. José Alejandro Reina Pérez – Director Jurídico (E)-ESM señalando la entrega del Expediente del Proceso AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009 para Resolución de Aprobación Pliego e Inicio del Proceso;

QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Mediante Resolución N°. 04-009-2019 de fecha 05 de julio del 2019 resolvió nombrar al **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; y, con Resolución N°. EMCOEP-2019-19 de fecha 08 de julio del 2019 el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑONEZ**, por el **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 11 de julio del 2019, ante la Notaria Diana Isabel Tapia Franco, Abogado y Notario Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, que establece: DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el INICIO DEL PROCESO N°. **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009** para la contratación de **"ESM- REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD"** con un presupuesto referencial de \$ **463.629,63** (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 63/100) sin IVA con un plazo de ejecución de 70 días.

Art. 2.- APROBAR los pliegos y el programa del PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009 para la contratación de "ESM- REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD".

Art. 3- DISPONER a la Jefa de Compras Públicas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, se proceda a realizar la convocatoria al presente procedimiento a través del portal electrónico de la página institucional.

Notifíquese y Publíquese.

Esmeraldas, 25 JUL 2019



Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez

ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Jurídica	Fecha
Elaborado	Abg. José Alejandro Reina Perez		Director Jurídico	23/07/2019

PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS

AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009
SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS**, cuyo código CPC es:² **542900111**.

El presupuesto referencial es de **USD 463.629,63** (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 63/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **70 DÍAS**, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales web de la Entidad Contratante y del MERNNR <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/afd-esmeraldas> y www.recursosyenergia.gob.ec, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas** el valor de **USD 805.75 (OCHOCIENTOS CINCO CON 75/100)** dólares de Estados Unidos de América, más IVA.
2. La convocatoria, se publicará en:
 - Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez.
 - Página web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
3. El proceso de contratación antes referido, se publicarán a través de los siguientes medios:
 - Página web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
4. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica josefa.espinoza@cnel.gob.ec; gabriela.mosquera@cnel.gob.ec, la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MERNNR <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/afd-esmeraldas> y www.recursosyenergia.gob.ec, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.

² El Código Clasificador de Producto (CPC), consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

5. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital (CD) se presentará simultáneamente de forma física, en un sobre cerrado en la Secretaría de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en la **Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas Esq., Barrio Santos Vainas**, hasta las **10h00 del 29 de agosto de 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas Esq., Barrio Santos Vainas**, Sala de Reuniones de las Oficinas de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o por lotes.

7. En este proceso no se contempla reajuste de precios.

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP

9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la partida presupuestaria **Obras de construcción - 121010200000000**. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA³.

-El porcentaje de anticipo acordado para la contratación de obras a través de Licitación Pública Nacional, es del 40%. La entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo; y el restante 60% será cancelado de la siguiente manera:

-El segundo pago, se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de la planilla por el valor del 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

-El tercer pago, se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de la planilla por el valor del 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

-El pago final se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional, por el saldo del valor liquidado del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente aproximado al 18% del monto total del contrato.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el 40% de anticipo en forma proporcional, es decir: 14%, 14% y 12% respectivamente.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

³ El IVA se cancelará con recursos fiscales.

10. El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

11. CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Esmeraldas, 25 de julio de 2019.



Ing. Víctor Angulo Quiñonez
Administrador Encargado CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas

**INVITACIÓN****PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)**

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRNSD AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnelep.gob.ec/portafolio-item/afd-esmeraldas y www.energia.gob.ec/plan-inversiones_2015-2016-afd donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEP-ESM-LPNO-009 para la construcción de obra: REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS.
3. El valor estimado de la obra es de USD 463.629,63 (cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintinueve con 63/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas

**INVITACIÓN****PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)**

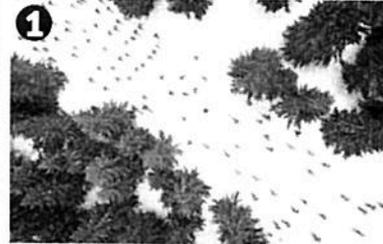
1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRNSD AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnelep.gob.ec/portafolio-item/afd-esmeraldas y www.energia.gob.ec/plan-inversiones_2015-2016-afd donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEP-ESM-CPNI-002 para la consultoría: FISCALIZACIÓN PARA REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN 1.
3. El valor estimado de la consultoría de fiscalización es de USD 14.000,00 (Catorce mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas

**INVITACIÓN****PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)**

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRNSD AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnelep.gob.ec/portafolio-item/afd-esmeraldas y www.energia.gob.ec/plan-inversiones_2015-2016-afd donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEP-ESM-CPNI-001 para la consultoría: FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS.
3. El valor estimado de la consultoría de fiscalización es de USD 22.590,20 (veinte y dos mil quinientos noventa con 20/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas



Maravillas desde el cielo en el Drone Awards 2019

Por segundo año consecutivo los Drone Awards nos sorprenden con magníficas fotos tomadas desde el aire. La convocatoria está abierta en todo el mundo a través de su sitio web, donde explican que "las fotografías de cualquier plataforma aérea son bienvenidas". Aquí te dejamos a las ganadoras de este 2019.

METRO WORLD NEWS | FOTOS: CORTESÍA

1 "Un banco de peces de colores"

La fotografía de Jacek Deneka ganó como la foto del año.

3 "Isla de amor"

La obra que se llevó el premio mayor en Naturaleza fue realizada por Jeremiasz Gądek.

5 "Beni Isguen"

La imagen que se llevó el premio mayor en la categoría Urbano fue realizada por George Steinmetz.

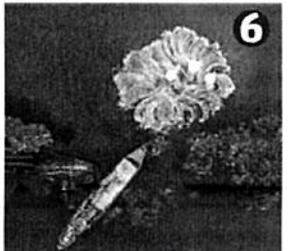
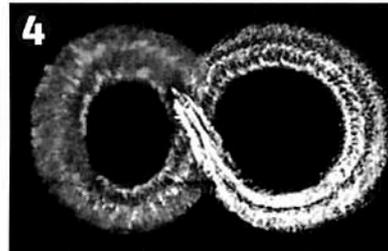
2 "Focas cangrejas en el hielo"

Florian Ledoux capturó la imagen ganadora de la categoría Fauna.

4 "Infinito ocho"

Marc Le Cornu fue el autor de la foto ganadora en la categoría Resumen.

6 "Flores en el agua"
Por Khanh Phan en la categoría Gente.



Eliminación de Consejo requiere 200 mil firmas

→ La Corte Constitucional recibió un pedido para calificar dos preguntas que irían a consulta popular. A su vez en la Asamblea se aprobó la tercera solicitud de juicio político.



→ Pablo Dávila fue el encargado de presentar el pedido a nombre del Comité por la Institucionalización Democrática.

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
QUITO

Reunir más de 200 mil firmas de respaldo en los próximos tres meses es el siguiente paso del Comité por la Institucionalización Democrática, en su objetivo de eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

El primer paso lo dio este miércoles al presentar a la Corte Constitucional (CC) una consulta sobre la reforma parcial a la Constitución para desaparecer al CPCCS.

La iniciativa incluye dos preguntas sobre las cuales deberá emitir un pronuncia-

El intento para detener juicio contra Tuárez falló

→ El juicio político contra el presidente del CPCCS, José Tuárez, seguirá su curso, luego de que la jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, María Cuastamal, negó la acción de protección de medida cautelar solicitada por el religioso. Cuastamal argumentó su fallo aduciendo que no ha encontrado alguna vulneración de los derechos de Tuárez en el proceso

de fiscalización que está realizando la Asamblea. Además, los juicios políticos planteados aún no han empezado en su contra. En la diligencia, Hugo López, abogado de Tuárez, argumentó que la Asamblea no puede juzgar porque "el CNE ya verificó la documentación y calificó la participación de mi defendido... esto es un hecho juzgado". Francis Abad, abogado en representación de la Asamblea, sostuvo que no hay argumento jurídico por parte de la defensa de Tuárez y que "presenta una absurda petición" para blindar al presidente del CPCCS. El legislador Luis Pachala, de CREO, indicó que con el fallo de la jueza el juicio político continuará con mayor fuerza. (I) et

miento el organismo constitucional.

La primera pregunta dice: ¿Está usted de acuerdo con eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y que se transfieran las facultades de designación de autoridades a la Función Legislativa, organizándose esta a través de un sistema bicameral?

Mientras que la segunda plantea: ¿Está usted de acuerdo en que se reforme la Constitución para que la Fiscalía General del Estado sea independiente frente a la Función Judicial?

El coordinador del Comité, Pablo Dávila, señaló que la CC tendrá que emitir una respuesta donde señale el camino a seguir.

Hernán Pérez Loose, miembro del Comité, dio por descontado que la CC autorice la recolección de firmas para reunir al menos 200.000. Luego deberá pasar el texto a la Asamblea Nacional y aprobarse en referéndum.

Tercer pedido fiscalizador

Este miércoles el Consejo de Administración Legislativa (CAL) calificó un tercer pedido de juicio político en contra de los vocales del CPCCS. Esta vez contra su presidente José Tuárez y el consejero Walter Gómez.

Aunque no estaba en el orden del día tratar ese punto, los integrantes del CAL resolvieron incluirlo en la sesión de ayer en la tarde.

Según una de las integrantes del Consejo, Ana Belén Marín, de Alianza PAIS, luego de la calificación el caso irá a

José Tuárez, Victoria Desintonio, Walter Gómez y Rosa Chalá no rindieron versión en la Fiscalía, ayer.

la Comisión de Fiscalización.

Este nuevo pedido de fiscalización corresponde a una solicitud de la Comisión de Participación Ciudadana que investigó las presuntas irregularidades en la inscripción de Tuárez; mientras que a Gómez por supuestos actos de proselitismo político.

La Comisión de Fiscalización de la Asamblea recibió ayer a la presidenta del Consejo Nacional Electoral, Diana Atamaint, quien reiteró que Tuárez ocultó ser sacerdote en su postulación. (I) et

Odebrecht acuerda método para calcular reparación al Ecuador

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
QUITO

Los directivos de Odebrecht aceptaron la metodología diseñada por las autoridades ecuatorianas para calcular el monto de la reparación económica que debe pagar la empresa brasileña. El procurador del Estado,

los financieros asociados a estas categorías.

Los daños inmateriales tienen por objeto determinar la afectación social causada por los actos ilícitos de Odebrecht, que provocaron la pérdida de confianza y credibilidad en las instituciones públicas y el desaliento a la inversión.

Como primer paso para el establecimiento de los daños se está recabando información de todas las instituciones públicas directamente afectadas, así como de las entidades de control e investigación para determinar la cuantificación.

La reunión también contó con la presencia de Danilo Silva, superintendente de Control del Poder de Mercado, y Galo Muldo, director nacional jurídico del Servicio de Rentas Internas (SRI).

La empresa se comprometió a entregar toda la información que se requiera para que el cálculo de la indemnización sea el correcto.

El funcionario y único vocero sostuvo que se fijó la tercera reunión para el 24 de agosto próximo, en donde esperan analizar el primer informe con los rubros preliminares de la indemnización.

Además recalco que este acuerdo es independiente de los juicios que se tramitan en diferentes instancias judiciales del país. (I) et

En la próxima reunión se presentará el valor preliminar de la indemnización.

Íñigo Salvador, indicó que se acordó con Félix Martins, representante de la compañía para América Latina, que los montos de la indemnización tomarán en cuenta la reparación material e inmaterial.

En la material se incluirá el lucro cesante referido a la posible ganancia que se habría podido obtener con las obras paralizadas a causa del sistema de coimas a funcionarios ecuatorianos.

Salvador explicó que los rubros surgirán del análisis de cada uno de los contratos realizados, pero se incluirán posibles costos adicionales, pagos ilegales, acuerdos colusorios y cos-



→ El procurador Íñigo Salvador sale de la reunión junto al representante de Odebrecht, Félix Martins, con quien trató el monto de la reparación.

CNEL **afd**

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para fortalecer el Sistema Nacional de Distribución (SND), apoyando el cambio de la matriz energética con un sistema eléctrico con adecuados índices de confiabilidad, continuidad y calidad, para facilitar la implantación del programa de coacción eficiente (PEC).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, invita a los Oferentes que estén interesados a visitar, a partir del 25 de Julio de 2019, las páginas web www.cnelgob.ec y www.energia.gob.ec/cplan-inversiones-2015-2016-afd/ donde encontrarán la información correspondiente al proceso de licitación Pública Nacional de Obras No AFD-RSND-CNELSUC-LPNO-012 para la **REPOTENCIACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS COMUNIDADES AWKAYACU, PLAYA SECA Y CENTRO SHUAR SHIRAM.**
3. El valor estimado de la obra es de USD. 154 611.42 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 42/100 DÓLARES DE 105 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.
4. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbios, el valor por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEL EP - Unidad de Negocio Sucumbios

CNEL **afd**

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (RSND AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, a partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web [www.energia.gob.ec/cplan-inversiones-2015-2016-afd](http://www.cnelgob.ec/portafolio-item/afd-esmeraldas) donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEL-ESM-LPNO-003 para la construcción de obra: **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS.**
3. El valor estimado de la obra es de USD 463.629.63 (cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y nueve con 63/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD USD 805 75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas